

OFICIO N° DE-47-2014  
25 de febrero 2014.

Abogado  
FRANCISCO ERNESTO REYES  
Secretario General  
Presente

Estimado Abogado Reyes:

Para su conocimiento y demás fines, transcribo a usted la Resolución No.DRH/46-25-02-2014 emanada de los Honorables Directores Especialistas del Instituto, en Sesión Ordinaria Celebrada el día veinticinco (25) de febrero 2014, según Acta N° 07-2014.

RESOLUCION No. DRH/46-25-02-2014. En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio de Distrito Central a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año dos mil catorce (2014). **CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decreto No. 247-2011 de fecha 22 de diciembre de 2011 se aprobó la Ley del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio, que en su artículo 9 establece que el órgano superior de administración y ejecución, será el Directorio de Especialistas para la Administración del INPREMA, que para efectos de la Ley se denominará el Directorio.- **CONSIDERANDO (2):** Que en sesión del 8 de Mayo de 2012, y mediante Resolución CI No. 243/08-05-2012 se nombró, a los Directores Especialistas.- **CONSIDERANDO (3):** Que mediante Poder General de Administración y Representación, autorizado por el Notario José Antolín Cayetano Bernárdez inscrito bajo Instrumento No. 34 de fecha 11 de mayo de 2012; confiere amplias facultades a favor del Señor Ernesto Emilio Carías Corrales, Director Presidente del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA); Que según artículo 14 numeral 4) Definir la estructura y organización de las dependencias necesarias para el correcto funcionamiento del Instituto, con base al Reglamento y manuales de puestos, salarios y procesos que para tales efectos se aprueben, con el propósito de que se desarrolle un eficiente sistema de administración y control, sobre la base de parámetros cuantificables. **CONSIDERANDO (5):** Que de conformidad al Departamento de Planificación y Presupuesto existe partida presupuestaria en la cuenta 1100 para atender, cubrir el valor a pagar en la Plaza de **SECRETARIO GENERAL**, dependiente del Directorio; **CONSIDERANDO (6):** Que esta plaza de Secretario General que ha ocupado en forma temporal el Abogado Francisco

**RESOLUCIÓN No. DE/46-25-02-2014**

pág. 2

Ernesto Reyes, quedará vacante y es de suma importancia para el desarrollo de las funciones del Directorio. **POR TANTO:** Con fundamento en la Ley del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio, artículo 9, párrafo primero, y numeral 14 del Decreto 247-2012, el Directorio de Especialistas. **RESUELVE: PRIMERO:** Autorizar el nombramiento en forma permanente de la Abogada **ALEJANDRA ISABEL MEDINA ALCANTARA**, en el cargo de Secretario General; a partir del día tres (3) de marzo de 2014, con un sueldo mensual de L.50,000.00.- **SEGUNDO:** Que la Abogada Alejandra Isabel Medina Alcántara, antes de tomar posesión de su puesto, debe cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley del Tribunal Superior de Cuentas. **TERCERO:** Notificar la presente Resolución a la Secretaría General, y al Departamento de Recursos Humanos para los efectos legales correspondientes. **CUARTO:** La presente Resolución es de ejecución inmediata. F) ERNESTO EMILIO CARIAS CORRALES, Presidente Director Especialista; CESAR GUIOVANY GUIFARRO, Director Especialista; NESSY E. MARTINEZ HERNANDEZ, Directora Especialista y ABOGADO FRANCISO ERNESTO REYES, Secretario General NOTIFIQUESE.-

Atentamente,

**LIC. ERNESTO EMILIO CARIAS CORRALES**  
**DIRECTOR PRESIDENTE**

Cc: Lic. Nesy E. Martínez Hernández/ Directora Especialista  
Cc: Lic. Manuel Zeron/ Jefe del Departamento de Planificación y Presupuesto

Cc: Arch. ecc/SR